



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

SECCION OFICIAL DIOCESANA

Cancillería-Secretaría del Obispado

CIRCULAR sobre los Santos Ejercicios para el clero.

El Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo ha dispuesto que haya una sola tanda de Ejercicios Espirituales para el Clero, desde el día 19 de julio a mediodía, hasta el 24 por la mañana.

Los Rvdos. Sres. Arciprestes confeccionarán en cada Arciprestazgo la lista de los Sacerdotes que han de practicar los Ejercicios, enviándolas a esta Secretaría antes del día 15 de julio. Los sacerdotes de la ciudad, darán su nombre en esta Secretaría.

Los señores sacerdotes ancianos o enfermos que no puedan practicar los Ejercicios, se dirigirán al Excelentísimo Prelado, quien resolverá en cada caso lo que proceda.

Salamanca, 24 de junio de 1948.

Avelino López de Castro,
Canciller-Secretario.

NOTA.—Los señores ejercitantes solamente tienen que traer amito y purificador.
